

cuente para responder en todo tiempo y lugar  
 interin sea Depositario, de dichos fondos municipi-  
 cipales y del Puerto, de cualquiera perdida ó  
 mala sustracion de Caudales. En este acto por el  
 Regidor Sindico D. Pedro Coma Garcia, Dijo:  
 que responde y garantiza á D. Joaquin Mo-  
 rque Lopez, como Depositario de los fondos  
 municipales y del Puerto de esta Villa, de toda  
 perdida de fondos que por cualquier concepto  
 saliesen ácausado su Depositario asegurando  
 lo para ello con todos sus bienes presentes  
 y futuros y en todo tiempo y lugar. Al fin  
 tornante, conyuticando suficiente esta garan-  
 tia por la buena posicion en que se halla el  
 que la otorga acordó por unanimidad ad-  
 mitirla. Leida por mi el secretario este acto,  
 quedaron enterados todos los Curajales, asintute,  
 Depositario y fiador, y hallandolos todos confor-  
 me, se levantó laesion que finen, delo que  
 yo el secretario Certifico.

Lorenzo Yagan

Antoni M. ...

Pedro Comesa  
Yines Yoran

Alfonso ...

Jose ...

José ...

Lorenzo Yagan

Miguel Garcia

Jose Antonio Garcia

Jose Lorente

Whitaker ...

Sesion extraordinaria  
 del dia 4 de Octubre de 1883 } En la Villa de Junete

